

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

**Secretaria: Sr. Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba**

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña María Concepción Álvarez Bru de la dictada por el Registro Principal, División de Familia del Tribunal Superior de Justicia de Londres (Reino Unido), con fecha 4 de junio de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Antoni Bañó Suárez, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, rollo número 1/4115/98, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario judicial, señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—14.020.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### *Edicto*

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.139/2000, a instancia de don Airat Galimov, contra resolución de 4 de agosto de 2000 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo y refugio, en el que se ha dictado providencia con fecha 13 de diciembre de 2000, que copiada dice:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, doña M. Elena Cornejo Pérez.

Ilustrísimo señor Presidente, don Eduardo Calvo Rojas.

Ilustrísimos señores Magistrados, don Tomás García Gonzalo y don Fernando Benito Moreno.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.

Por recibido escrito del recurrente don Airat Galimov, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones; respecto de lo solicitado en el otrosi, la soli-

cidad de designación de Abogado y Procurador de oficio ha de realizarse ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita directamente, sita en calle Gran Vía, número 78, 8.º derecha, 28013 Madrid. Requiriéndole, asimismo, a fin de que presente copia de la resolución recurrida.—Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente en desconocido domicilio haciéndole saber que dicha resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica en cinco días, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—14.001.

##### Sección Primera

###### *Edicto*

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 319/2001, a instancia de don Aykanush Demichyan, contra resolución de 3 de noviembre de 2000 del Ministerio del Interior, sobre deniega la solicitud de asilo y refugio, en el que se ha dictado providencia con fecha 1 de marzo de 2001, acordando requerir al Colegio de Abogados de Madrid, a fin de que proceda a trámite la solicitud de justicia gratuita formulado por el recurrente, designando Abogado y Procurador de turno de oficio que le defienda y represente. Respecto de lo solicitado en el segundo otrosi, visto el tiempo transcurrido desde la notificación de la resolución que recurre y presentación del escrito, no ha lugar a la publicación del artículo 135, interesada por el mismo, éstese a lo acordado en la pieza de suspensión que se forme.

Y para que sirva de notificación al recurrente en desconocido domicilio haciéndole saber que dicha resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica en cinco días, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—14.004.

##### Sección Primera

###### *Edicto*

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 219/2001, a instancia de doña Karen Gevorkyan, contra resolución de 14 de diciembre de 2000 del Ministerio del Interior, sobre deniega la solicitud de asilo y refugio, en el que se ha dictado diligencia de ordenación con fecha 15 de febrero de 2001, acordando requerir al Colegio de Abogados de Madrid, a fin de que proceda a trámite la solicitud de justicia gratuita formulado por el recurrente, designando Abogado y Procurador de turno de oficio que la defienda y represente.

Y para que sirva de notificación a la recurrente en desconocido domicilio haciéndole saber que dicha resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de revisión en tres días, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—14.005.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### *Edicto*

Don José Pascua García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 44/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por don Julio Cabellos Albertos, contra don Roberto Castilla Correas y doña Virginia Castilla Correas, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de ocho millones dieciocho mil doscientas cuarenta y cinco (8.018.245) pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Piso noveno, letra C, escalera primera, del bloque 6 de la calle Rojas Zorrilla, de Alcalá de Henares, inscrito al tomo 3.680, folio 122, finca número 22.039, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de diez millones cincuenta mil (10.050.000) pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 1433, cuenta número 00000023350018004401, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el res-

guardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—En el inmueble que se subasta no consta si se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.287.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Purificación Villalta Monpean, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 770/94-C, instados por don Félix Martínez Meayo, contra don Vicente Terol Ferrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 27 de junio de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en forma el día 27 de junio de 2001, a las diez treinta hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 5596, cuenta 0100/0000), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Solamente la parte demandante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se ha notificado a la sociedad «Indubag, Sociedad Limitada», el embargo y ha tomado nota en el libro registro de socios.

Octava.—En momento anterior a la adjudicación quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones sociales embargadas y se remitirá a la sociedad testimonio literal transcurrido un mes a contar desde la recepción del testimonio el remate o adjudicación adquirirá firmeza. Durante ese mes la sociedad podrá subrogarse en lugar del remate al ejercer el derecho de adjudicación preferente.

## Bien objeto de subasta

Tres mil participaciones sociales de la mercantil «Indubag, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-96478078, con domicilio en Onteniente (Valencia), avenida del Textil, 35, embargadas al demandado don Vicente Terol Ferrero.

Valor en primera subasta: 30.738.000 pesetas.

Alicante, 22 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria judicial.—13.917.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/96, a instancia de «Arquitectura y Urbanismo Guinda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a «Promociones Solbes y Devesa, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta, del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, la primera el día 8 de mayo, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente martes hábil. Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 5 de junio y hora las once de su mañana y para la tercera subasta el próximo día 28 de junio, a las once horas.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial, en edificio sito en Alicante, calle Nuestra Señora de los Anteles, local 36, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, registral 58.380. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Alicante, 9 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—14.018.

## BARAKALDO

*Edicto*

Don José M.<sup>a</sup> Cutillas Torns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/00, se sigue a instancia de doña Rosa María Sáez Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Saiz Mamolar, natural de Torrecitores (Burgos), nacido en el año 1883 y doña Luisa Torquemada Velasco, natural de Aranda de Duero (Burgos), nacida en el año 1888, vecinos de Barakaldo, quienes se ausentaron de su último domicilio en Barakaldo, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.769.

y 2.<sup>a</sup> 3-4-2001

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Rojo Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, 3.<sup>a</sup> planta, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06280000180348/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere lici-